

La CNMC inicia un expediente sancionador contra varias empresas que explotan y gestionan instalaciones dedicadas a la aviación ejecutiva

- La investigación tuvo su origen en una información que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) remitió a la CNMC.
- Se investigan posibles prácticas anticompetitivas que afectan al mercado de prestación de servicios aeroportuarios en tierra, concretamente en bases fijas de operaciones (FBO).

Madrid, 24 de octubre de 2025.- La CNMC ha iniciado un expediente sancionador contra Air Taxis Handling, S. L., Aviapartner Spain, S. A., General Aviation Services, S. L., Mallorcair, S. L., Sky Valet Spain, S. L. U., United Aviation Services, S. L., y Universal Aviation Spain, S. A por supuestas conductas anticompetitivas ([S/0014/25](#)).

Dichas prácticas habrían consistido en acuerdos y/o prácticas concertadas de reparto de mercado, fijación de precios y otras condiciones comerciales e intercambios de información sensible en el mercado de prestación de servicios aeroportuarios en tierra para la aviación general, en particular, con respecto a la explotación y gestión de instalaciones destinadas a la actividad de bases fijas de operaciones (FBOs).

Asimismo, se habrían llevado a cabo acuerdos de no captación de empleados en el mismo.

Investigación

El expediente se inició como consecuencia de una información remitida por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S. M. E, S. A. (AENA), quien, de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, puso en conocimiento de la CNMC posibles prácticas anticompetitivas que afectarían a varias licitaciones para arrendar instalaciones de bases fijas (FBO).

Entre los días 28 a 30 de mayo de 2024, la CNMC inspeccionó las sedes de General Aviation Services, S. L., Sky Valet Spain, S. L. U., United Aviation Services, S. L. y Universal Aviation Spain, S. A. ([nota de prensa](#)) Posteriormente, entre el 10 y el 13 de junio de 2025, inspeccionó las sedes de Aviapartner Spain, S. A y Mallorcair, S. L. ([nota de prensa](#)).

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 24 meses para su resolución.

Contenido relacionado:

- [S/0014/25](#)
- [Nota de prensa](#) (4/6/2024): La CNMC investiga a varias empresas por un posible reparto de licitaciones convocadas por AENA para el arrendamiento de instalaciones destinadas a la actividad de bases fijas de operaciones (FBO) en aeropuertos

- [Nota de prensa](#) (16/6/2025): La CNMC realiza nuevas inspecciones en el sector de instalaciones para operadores de base fija (FBO) en aeropuertos